INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	04 DE OCTUBRE DE 2023	**PROCESO No.**	MYCA-SG-MC-076-2023.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.		
PLAZO	[VEINTE (20) DÍAS.	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $ 52.161.984,00

PROCESO LIMITADO A MIPYME	
SI	TERRITORIALES YOPAL

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON	9532873-9	-	9532873 de Sogamoso.	$47.830.384,00	PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD
KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S	844.004.132-4	JUAN DAVID ZABALA DIAZ	1.118.560.415 de Yopal	$ 52.161.984,00	SEGUNDO LUGAR DE ELEGIBILIDAD

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE

En atención al número de participantes que presentaron oferta al proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA- SDS-MC-061-2023, la entidad procede a determinar el valor mínimo aceptable con el fin de verificar sí las ofertas aquí presentadas incurren en “Ofertas artificialmente bajas”.

Para la determinación del valor mínimo aceptable se procede a realizar la comparación **absoluta** de las ofertas, dando aplicación a metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente en documento denominado “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01”, toda vez que se encuentra participando UN (1) oferente.

“En la comparación ***absoluta*** *la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.* ***Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.****” (subrayado y negrita fuera de texto)*

Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE		
PRESUPUESTO ANTES DE IMPUESTOS	**$**	**52.161.984,00**
20% MENOS	**$**	**10.432.396,80**
MINIMO ACEPTABLE	**$**	**41.729.587,20**

La entidad procederá a solicitar aclaraciones al proponente cuya oferta económica sea menor a CUARENTA Y

UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($41.729.587,20) M/CTE.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**X**				
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Archivo “PRESUPUESTO FINAL”	X			1	3
3.5.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**				
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que su registro se encuentra activo y actualizado. Archivo “rut ADELMO 23062023.”	X			1	4

OBSERVACIONES ECNOMICAS

NOTA 1: Una vez verificado el ofrecimiento económico realizado por ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON (SOTELCO) Nit 9.532.873-9, identificado con cedula de ciudadanía No. 9532873 de Sogamoso, cumple con las condiciones económicas solicitadas en la invitación Pública.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**	**X**				
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			1	37
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**X**				

	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			2	37
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**	**X**				
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. (Libreta Militar Representante Legal). Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			3	37
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)**			**X**		
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2023], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”			X		
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)**	**X**				

	En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2023] y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			5	37
3.1.6	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**			**X**		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X		
3.1.7	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. (ANEXO 4.1).**	**X**				
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			8	37
3.1.8	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**				
	En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema	X			32	37

	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”					
3.1.9	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	**X**				
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. Archivo “Póliza de Seriedad.”	X			1	3
3.1.10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)	**X**				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			10	37
3.1.11	**Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)**	**X**				
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			12	37
3.1.12	**Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (ANEXO 9)**	**X**				
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su	X			13	37

	propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”					
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA - Anexo 5**	**X**				
	El proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado en donde su objeto o alcance contemple el mantenimiento o compra venta de equipos de comunicación o computo, y cuyo valor sumado de los dos contratos, sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, liquidados en la vigencia del contrato con el cual acredita la experiencia. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación; esto para dar cumplimiento del numeral 3.2.1 de la presente invitación En el caso que el proponente presente más de un contrato, es decir contratos adicionales al máximo exigidos, se tomará el primero que aparezcan dentro del anexo digital correspondiente a la acreditación de la experiencia. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista, f) fecha de inicio y terminación y g) actividades ejecutadas. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos. En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes. Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas;	X			1	34

	se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) fecha de inicio y terminación, g) actividades ejecutadas y h) las demás solicitadas en el formato del ANEXO 5. Las Certificaciones deberán ser expedidas por el Funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior. Archivo "_ANEXOS TECNICOS"					
3.2.2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR. (Anexo No. 13).**		**X**			
	Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta la descripción técnica, detallada y completa del bien y/o servicio objeto del contrato que se describen en el anexo denominado AP5-F42 FICHA TÉCNICA. Para la acreditación del cumplimiento de este requisito deberá diligenciar el anexo No. 13 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO", que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente. Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente diligenciará el formato de cada uno de los elementos, en el cual incluirá todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación publica y en el Anexo "Ficha Técnica" de la Entidad de los bienes ofrecidos, debidamente suscritas; adicional presentará la ficha técnica del producto, esto con el fin de verificar que la marca del producto ofrecido cumple con lo requerido por la Entidad. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado. Archivo "_ANEXOS TECNICOS"		X		45	Subsano

OBSERVACIONES
NOTA 2: El Oferente ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON (SOTELCO) Nit 9.532.873-9, identificado con cedula de ciudadanía No. 9532873 de Sogamoso, aporta los documentos requeridos por el comité dentro del término establecido, Articulo 5 Ley 1882 de 2018.

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012						
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	**X**			Ver consulta anexa	
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	**X**			Ver consulta anexa	
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	**X**			Ver consulta anexa	

OBSERVACIONES

RESULTADO DE LA VERIFICACION			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN**
HABILITADO	**X**		El oferente ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON (SOTELCO) Nit 9.532.873-9, identificado con cedula de ciudadanía No. 9532873 de Sogamoso, CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad en la invitación pública. Por lo anterior, el profesional designado para el presente proceso de selección, recomienda ACEPTAR la oferta por la suma de [CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($47.830.384,00].
RECHAZADA		**X**	

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
EVALUADOR

Anexos


DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

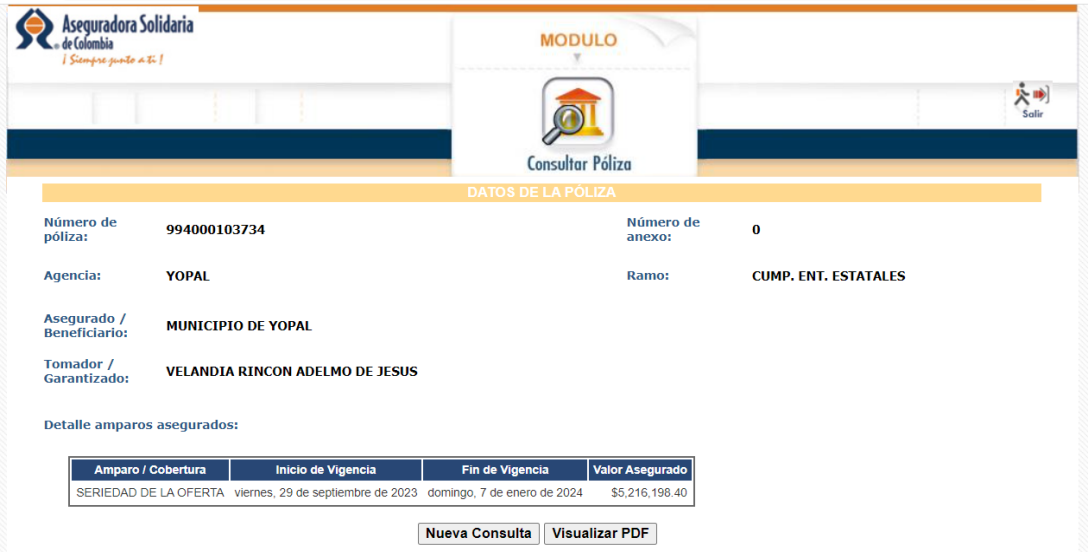
Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	9532873	DV	9
Primer Apellido	VELANDIA	Segundo Apellido	RINCON
Primer Nombre	ADELMO	Otros Nombres	DE JESUS
Fecha Actual	29-09-2023 16:17:39		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000103734	Número de anexo:	0
Agencia:	YOPAL	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE YOPAL		
Tomador / Garantizado:	VELANDIA RINCON ADELMO DE JESUS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 29 de septiembre de 2023	domingo, 7 de enero de 2024	$5,216,198.40

Nueva Consulta | Visualizar PDF

ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON (SOTELCO)
Nit 9532873-9

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de septiembre de 2023, a las 16:20:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9532873
Código de Verificación	9532873230929162046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232235402

PIB
16:22:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9532873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:23:00 PM horas del 29/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9532873
Apellidos y Nombres: **VELANDIA RINCON ADELMO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112.
E-mail: dijin.area-eto@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO